

ANEXO VI

ANEXO VI**PLAN DE FORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA
CURSO 2011-2012**

La LEA en su Artículo 150.1 establece que la Administración educativa incluirá en sus planes de formación actividades que contribuyan al perfeccionamiento y actualización profesional de los inspectores e inspectoras, y facilitará la asistencia de éstos a aquellas actividades de formación que contribuyan al mejor desarrollo de su ejercicio profesional.

En la Orden de 13 de julio de 2007, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento de la Inspección Educativa de Andalucía, el artículo 72 concreta que *“el plan de perfeccionamiento y actualización en el ejercicio profesional de la inspección educativa a nivel central y provincial se centrará fundamentalmente en el Plan General de Actuación y en los Planes Provinciales de Actuación, se articulará preferentemente en torno a las áreas específicas de trabajo e incorporará la actualización permanente en las tecnologías de información y la comunicación, así como la investigación para el avance tanto en las nuevas demandas sociales en materia de educación, como en la supervisión y la evaluación del sistema educativo”*.

La formación y la actualización se convierten en elementos inherentes al desarrollo profesional de la función inspectora. Siendo el objetivo final de la supervisión escolar mejorar los procesos de enseñanza/aprendizaje y el funcionamiento de los centros así como contribuir al éxito escolar, implica ejercer la supervisión con una formación y actualización en paralelo a la intervención inspectora en el Centro educativo, vinculada a las prioridades planteadas en el Plan de Actuación, con una presencia importante de la reflexión y el debate del trabajo en equipo, la homologación de actuaciones y metodologías de trabajo, etc.

El Plan de Formación de la Inspección, a su vez, tiene como intención profundizar en las bases que conforman el modelo de formación y dar respuesta a las demandas actuales del ejercicio profesional de la Inspección Educativa.

La progresiva complejidad de nuestro sistema educativo y de la propia función inspectora, así como de las nuevas demandas sociales en el campo educativo, hacen inevitable la creación de espacios y tiempos concretos destinados a la reflexión compartida y con una actitud crítica respecto a las prácticas inspectoras en los distintos contextos profesionales y sociales.

Al mismo tiempo, la formación de la Inspección educativa de Andalucía ha de vincularse necesariamente con el Plan General de Actuación de la Inspección establecido en la Orden de 21 de julio de 2008 y que se convierte en el eje en torno al cual se concretan las propuestas formativas que se realizan.

La vinculación de la formación con la práctica profesional fundamenta el hecho de que la propuesta de formación aparezca integrada tanto en las Instrucciones de la Viceconsejería para el curso 2011-2012, como en los distintos Planes Provinciales, de manera que las actividades y tareas propuestas tengan su correspondencia en coherencia con los planteamientos del modelo de intervención. Se pretende que la formación no se perciba como algo añadido, sino que sea un proceso en coherencia con las características del modelo, desde planteamientos autocríticos y contrastando las propias prácticas con la actualización permanente de los conocimientos científicos, técnicos y jurídicos necesarios para el ejercicio de la función inspectora.

CRITERIOS PARA LA PLANIFICACIÓN

Como criterios para la planificación de la formación de la Inspección Educativa en el curso 2011-2012 se establecen los siguientes:

- 1º) La finalidad básica será la de contribuir a la mejora de los centros y a la profesionalización de los Inspectores e Inspectoras.
- 2º) El referente fundamental será el Plan General de Actuación, lo que significa que tanto los elementos básicos y los factores clave como las exigencias derivadas del modelo propuesto y la intervención en los centros con el objetivo concreto de mejorar los resultados escolares, se convierten en prioridades de la propuesta.
- 3º) Las características sobre las que se fundamenta la formación de la Inspección Educativa son las siguientes:
 - Ser un proceso estructurado, abierto y participado por el mayor número de miembros de los Servicios.
 - Que incluya necesidades y exigencias para el desarrollo profesional de la Inspección.
 - Debe centrarse sobre las prioridades de los Planes de Actuación y responder al desarrollo de las Instrucciones.
 - La presencia, como metodología determinante, de la autoformación aunque sin descartar otras modalidades formativas.

- Ser colaborativo y promover el trabajo en equipo.
- Capaz de integrar teoría y práctica.
- Impulsar el perfeccionamiento y la actualización profesional de la Inspección de Educación como elemento fundamental del desarrollo profesional.

4º) De forma concreta se planificará la formación en torno a los distintos equipos, áreas o grupos de trabajo que elaborarán, con la metodología que se determine, propuestas, ponencias, etc. sobre aspectos fundamentales determinados por la intervención en los centros.

5º) Asimismo, se potenciará el intercambio de experiencias entre Servicios Provinciales o con otras comunidades para la exposición de aspectos relacionados con los núcleos de trabajo preferentes.

OBJETIVOS QUE ORIENTAN SU DESARROLLO

Se establecen los siguientes objetivos:

1. Impulsar el desarrollo de los objetivos establecidos en el Plan General de Actuación.
2. Favorecer la intervención de la Inspección educativa en la aplicación y el desarrollo de los Planes de actuación.
3. Fomentar el intercambio y la difusión de conocimientos y experiencias (buenas prácticas) contrastadas, generadas en los Servicios Provinciales o en otras instituciones, para enriquecer el ejercicio profesional de la función inspectora.

CONTENIDOS PRIORITARIOS

Los contenidos prioritarios en torno a los que se desarrollará la formación son los siguientes:

- Asesoramiento y supervisión de los Planes de centro.
- Supervisión, evaluación y asesoramiento del proceso lector y el razonamiento matemático.

- Tratamiento informático de los datos y uso de las TIC en la intervención de la inspección Educativa.
- Establecimiento de protocolos de tutorización y espacios de formación para las nuevas incorporaciones de inspectores e inspectoras.
- Contenidos científicos, jurídicos y técnicos que forman parte de las actuaciones mas relevantes del Plan o sobre aquellos otros que los Servicios Provinciales entiendan deben priorizarse.
- Desarrollo de material de apoyo y orientaciones abordadas desde las distintas áreas y grupos de trabajo sobre necesidades o demandas surgidas en la implementación del modelo de intervención y/o el desarrollo del Plan de actuación.

NIVELES DEL PLAN DE FORMACIÓN

Las actividades de formación se desarrollarán en torno a dos niveles de planificación y desarrollo:

1. Un primer nivel, responsabilidad de la Inspección General y que se estructura en torno a procesos coordinados de autoformación en los distintos servicios y que finalizará con un encuentro general para el intercambio de experiencias y buenas prácticas
2. Un segundo, que compete a los servicios provinciales conforme a las orientaciones establecidas al respecto en este Anexo.

En el ámbito de los servicios provinciales, la propuesta de formación se basará en los siguientes aspectos:

- Debe vincularse a las necesidades planteadas para la implementación del Plan Provincial.
- Se dará preferencia a la autoformación como modalidad de formación.
- Debe contarse con la participación de las Áreas específicas de trabajo, tanto estructurales como curriculares.

MODALIDADES DE FORMACIÓN.

Respecto a las modalidades de formación se plantea lo siguiente:

- La prioridad como ya queda reflejado, será **la autoformación** propiciada por la reflexión compartida y el intercambio de conocimientos y experiencias sobre el trabajo específico de la Inspección. A tal efecto se establecerán **grupos de trabajo** integrados por Inspectoras e Inspectores de una o de distintas provincias, coordinados por la Inspección Central, para abordar trabajos que complementen las prioridades marcadas en las Instrucciones de la Viceconsejería, realizar estudios a partir de la explotación de los datos que resulten de las actuaciones o sobre distintos temas que se planteen como necesarios para retroalimentar los Planes de Actuación. A tales efectos y con idea de propiciar el trabajo en red se promoverá la mejora de los entornos colaborativos.
- Para potenciar la modalidad de autoformación, se procederá a la creación de un banco de datos sobre cualificaciones y perfiles profesionales de los miembros que integran la Inspección de Educación en nuestra Comunidad Autónoma y también de las distintas producciones que surjan de los grupos de trabajo.
- Cursos y Jornadas en los que se potenciará la puesta en común del trabajo abordado por los grupos y el intercambio de experiencias entre Servicios Provinciales o con otras comunidades, para la exposición de aspectos relacionados con los núcleos de trabajo preferentes.
- Asistencia a actividades organizadas por otros órganos y entidades:
 - Convocatorias de innovación, licencias por estudios y otras.
 - Congresos
 - Programas internacionales etc.

Sevilla a 14 de julio de 2011

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL CURSO 2011/2012

Dirección General de	VICECONSEJERÍA (Inspección General)
Título de la actividad	GG.TT. Sobre fundamentos científicos para la supervisión de las competencias: comunicación lingüística y razonamiento matemático
Modalidad	Grupos de trabajo provinciales coordinados por la Inspección General
Nº Ediciones	Ocho sesiones de coordinación
Dirigida a	Inspectores/as de las respectivas áreas curriculares
Objetivo	Promover la autoformación a través de la creación de GG.TT. y homologar materiales y procedimientos sobre acciones relacionadas con la supervisión de elementos curriculares.
Propuesta de CEP/CEPs coordinador/es (en su caso)	CEP de Sevilla -
Fecha de celebración prevista	Durante todo el curso
Persona de contacto en la DG (nombre, email y teléfono)	Mª Ángeles Almiron mangel.es.almiron.ext@juntadeandalucia.es 769150
Observaciones	Vinculada a la actuación prioritaria. Se plantea como creación de grupos de trabajo en torno a las áreas curriculares y en todas las provincias. coordinados por Inspección General con una sesión bimensual en la que se homologará el trabajo que se desarrolle en los distintos servicios, la elaboración de materiales y se planteará el trabajo de las sesiones siguientes.

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL CURSO 2011/2012

Dirección General de	VICECONSEJERÍA (Inspección General)	
Título de la actividad	JORNADAS DE FORMACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS/AS INSPECTORES/AS	
Modalidad	JORNADAS	
Ámbito	Andalucía	
Nº Ediciones	una	
Dirigida a	Inspectores/as que se incorporan tras la celebración del proceso selectivo.	
Objetivo	Promover formación inicial a los Inspectores/as que acceden por primera vez desde el concurso oposición	
Propuesta de CEP/CEPs coordinador/es (en su caso)	CEP de Málaga	
Fecha de celebración prevista	Febrero	
Persona de contacto en la DG (nombre, email y teléfono)	Jaime Pérez-Aranda	jaime.perezaranda.ext@juntadeandalucia.es 757091
Observaciones	Tras la celebración de las oposiciones y la incorporación de nuevos inspectores/as se plantea la formación de los mismos a partir de unas jornadas de tres días que forman parte tanto de las prácticas a abordar como del Plan de acogida y formación a completar durante todo el curso en los distintos servicios.	

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL CURSO 2011/2012

Dirección General de	VICECONSEJERÍA (Inspección General)	
Título de la actividad	JORNADAS DE FORMACIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA	
Modalidad	Jornadas de trabajo para intercambiar experiencias y poner en común buenas prácticas	
Nº Ediciones	Una	
Dirigida a	La totalidad de los inspectores/as de Andalucía	
Objetivo	Establecer procesos formativos estables a través de la autoformación durante el curso y poner en común e intercambiar experiencias como resultado de dichos procesos	
Propuesta de CEP/CEPs coordinador/es (en su caso)	CEP de Córdoba	
Fecha de celebración prevista	Abril	
Persona de contacto en la DG (nombre, email y teléfono)	Jaime Pérez-Aranda	jaime.perezaranda.ext@juntadeandalucia.es 757091
Observaciones	Jornadas durante dos/tres días para poner en común y dar continuidad al trabajo desarrollado por las distintas áreas y grupos de trabajo de todos los Servicios a lo largo del curso, así como el intercambio de las experiencias que se estimen y buenas prácticas.	

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL CURSO 2011/2012

Dirección General de	VICECONSEJERÍA (Inspección General)	
Título de la actividad	EL TRABAJO ESPECIALIZADO DE LA INSPECCIÓN : NUEVAS PERSPECTIVAS	
Modalidad	ENCUENTRO	
Ámbito	ANDALUCÍA	
Nº Ediciones	UNA	
Dirigida a	Inspectores/as de distintas áreas de trabajo especializado	
Objetivo	Reflexionar sobre nuevos planteamientos del trabajo especializado de la Inspección educativa a la luz de la LEA, dado que el marco actual es anterior a la LOE y LEA. Actualización respecto a nuevos planteamientos desde la perspectiva del trabajo especializado de la Inspección.	
Propuesta de CEP/CEPs coordinador/es (en su caso)	CEP DE GRANADA	
Fecha de celebración prevista	Noviembre	
Persona de contacto en la DG (nombre, email y teléfono)	Mª Ángeles Almirón	mangeles.almiron.ext@juntadeandalucia.es 757091
Observaciones	Plantear un encuentro donde se canalice el trabajo de las áreas especializadas de la Inspección para analizar nuevas perspectivas y reflexionar sobre la adecuación del marco normativo desde la perspectiva de la supervisión.	